RESOLUCIÓN Nro. 082
(04 de marzo del 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL PROCESO CIY 001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ (ANTIOQUIA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 estableció que al Municipio como Entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365, señaló que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que de acuerdo con la Observación General 15 del 2002 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, el agua es imprescindible para desarrollar actividades cotidianas dirigidas a evitar el hambre, las enfermedades y la muerte, así como satisfacer necesidades consumo, cocina, saneamiento e higiene personal y doméstica, al tiempo derecho a acceder a necesariamente implica la realización de otros derechos humanos tales como la vida, la salud, la higiene ambiental, la alimentación, la dignidad humana, la vida cultural, la subsistencia, fa educación, fa vivienda, el trabajo, la intimidad, la protección contra tratos o penas crueles. inhumanos o degradantes, la igualdad de género. la erradicación de la discriminación, entre otros.

En conformidad con lo dispuesto en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, se establecen los porcentajes de subsidio para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo destinados a los suscriptores pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

En consonancia con estos principios, la ley establece la creación de un fondo de solidaridad y redistribución de ingresos. Este fondo tiene como objetivo gestionar el apoyo a las familias de bajos recursos, otorgándoles subsidios según su estrato socioeconómico. Para las familias del estrato 1, el subsidio será del 70%, para el estrato 2 del 40% y para el estrato 3 del 15%. Es importante destacar que la no adopción de esta normativa puede acarrear sanciones para el municipio.

El municipio considerando esta situación y además con el precepto de lo establecido en los artículos 367 y 368 de la constitución política de Colombia y lo definido en la ley 142 de 1994 en su artículo 89, 89.1 y 89.2 en los cuales se señala que es deber de los municipios velar por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con los principios básicos como son; calidad, cantidad, continuidad, con los siguientes conceptos;

ESTRATO SOCIAL	% DE SUBSIDIO
1	70
2	40
3	15
OFICIAL	0
COMERCIAL	0

ESTRATO SOCIAL	% DE SUBSIDIO
1	30
2	60
3	85
OFICIAL	100
COMERCIAL	100

Que dentro del Plan de Desarrollo "Yondó Avanza" 2024-2027, se contempla la ejecución de inversiones relacionadas con el objeto pretendido, con la estructura que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio De Apoyo Financiero Para Subsidios Al Consumo En Los Servicios Públicos Domiciliarios A Usuarios De Los Estratos 1, 2 Y 3 En El Municipio De Yondó Antioquia.
CÓDIGO BPIN	2024058930119

De igual manera, en el Plan de Desarrollo Yondó Avanza 2024-2027, se contempla el siguiente producto, relacionado con las actividades que se pretenden contratar por medio del presente proceso:

1) *LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - ORGANIZANDO EL TERRITORIO PARA AVANZAR.*
2) *SECTOR – VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO*
3) *PROGRAMA PRESUPUESTAL - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.*
4) *PRODUCTO - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.*

Teniendo en cuenta el historial de consumo en la empresa el mes de mayor consumo por los usuarios es de enero a marzo, debido a que las oleadas de calor presentes en la zona aumentan la tendencia al uso del agua para la regulación de la temperatura corporal, esto muestra que el comportamiento del consumo tiende al alta por el tiempo climático que se presenta en la región.

La Empresa presentará un aumento del consumo de Agua potable aproximado del 30% por los usuarios debido a la humedad relativa aumentada por el creciente fenómeno del niño presentando en la región un aumento del 10% al 20% en las precipitaciones en relación a la climatología de referencia 1991-2020, En cuanto a la temperatura media del aire se estima que para el próximo trimestre (marzo-mayo/24) aumente con respecto a los promedios históricos entre +0.5°C y +2.0°C en gran parte del país, según lo declara el IDEAM en su informe "INFORME DE PRECIPITACION CLIMATICA A CORTO MEDIANO Y LARGO" del 20 de febrero de 2024.

En el municipio, se ha registrado un aumento en los niveles de desempleo, llevando a las familias a buscar actividades informales que generan ingresos insuficientes para cubrir las necesidades del núcleo familiar, incluyendo las obligaciones y gastos económicos. Ante esta situación y considerando los preceptos establecidos en los artículos 367 y 368 de la Constitución Política de Colombia, así como lo definido en la Ley 142 de 1994, específicamente en sus artículos 89, 89.1 y 89.2, se destaca el deber de los municipios de garantizar la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con base en principios fundamentales como calidad, cantidad y continuidad.

Que en el marco del proceso de contratación CIY 001-2025, el Municipio de Yondó – Antioquia, justificó la necesidad de suscribir un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA para la *AUNAR ESFUERZOS PARA SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICIALIRIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Apoyo Financiero Para Subsidios Al Consumo En Los Servicios Públicos Domiciliarios A Usuarios De Los Estratos 1, 2 Y 3 En El Municipio De Yondó Antioquia.*

Que en virtud de lo dispuesto el Municipio de Yondó – Antioquia, identificó que en la jurisdicción opera la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., constituida mediante escritura pública No. 2205 del 17 de diciembre de 2024, con una participación accionaria del 95% para el Municipio de Yondó – Antioquia y un 5% para RODOLFO RUEDA MACÍAS, que cuenta con la idoneidad y experiencia de la siguiente manera:

IDONEIDAD:

Se observa que dentro del objeto social de la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., se encuentran los siguientes alcances, que guardan relación directa con el alcance del pretendido contrato:

c) gestionar y captar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, así como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico, que sirvan para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias.

EXPERIENCIA:

De igual forma se ha verificado la experiencia de la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A., evidenciando que ha ejecutado contratos con objetos similares y cuantías superiores con el Municipio de Yondó, como se indica a continuación:

- *Convenio Interadministrativo CD 002-2024, suscrito entre la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. y el Municipio de Yondó – Antioquia, cuyo valor ejecutado fue de MIL SETECIENTOA NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORREINTE ($1.794.117.692,00), cuyo objeto era AUNAR ESFUERZOS PARA SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PULICOS DOMICIALIRIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Apoyo Financiero Para Subsidios Al Consumo En Los Servicios Públicos Domiciliarios A Usuarios De Los Estratos 1, 2 Y 3 En El Municipio De Yondó Antioquia.*

Que la modalidad de selección del contratista para el presente convenio interadministrativo es la Contratación Directa.

Fundamentos Jurídicos

La selección de la Contratación Directa se fundamenta en los siguientes argumentos:

Convenios Interadministrativos como Herramientas para la Eficiencia y la Agilidad: Los convenios interadministrativos son instrumentos jurídicos que permiten la colaboración eficiente entre entidades

públicas. Facilitan la gestión y ejecución de proyectos de manera más ágil y expedita, en comparación con las modalidades de contratación tradicionales.

Marco Jurídico de los Convenios Interadministrativos: La Ley 489 de 1998, en su artículo 14, establece el uso de convenios interadministrativos como mecanismos idóneos para la asignación y delegación de competencias entre entidades públicas.

3.2.3. Transferencia de Competencias para el Cumplimiento de los Fines Estatales: Los convenios interadministrativos permiten una transferencia de competencias entre entidades estatales, con el objetivo de cumplir con los fines de la actividad pública y del Estado, tal como lo establece el artículo 2º de la Constitución Política.

3.2.4. Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre Convenios Interadministrativos: La Corte Constitucional, en las sentencias C-36 de 2005 y C-259 de 2008, ha reconocido la validez y la importancia de los convenios interadministrativos como herramientas para la colaboración entre entidades públicas. La Corte ha establecido que la delegación de funciones a través de convenios interadministrativos no desnaturaliza la figura de la delegación, siempre y cuando se cumplan los requisitos constitucionales.

Único Proveedor Idóneo: En el municipio de Yondó, AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. es el único proveedor con la capacidad técnica y la experiencia para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. La empresa ha estado a cargo de estos servicios desde su creación, demostrando un profundo conocimiento de la infraestructura, las necesidades de la población y los procedimientos para la gestión de subsidios.

Naturaleza Jurídica y Régimen Aplicable: AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., constituida como una sociedad de economía mixta, cuenta con una participación accionaria del 95% por parte del Municipio de Yondó. De acuerdo con el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, las sociedades de economía mixta con un aporte estatal igual o superior al 90% del capital social se rigen por el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. En consecuencia, la contratación con AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. se enmarca en la modalidad de contratación directa entre entidades estatales, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la ley 80, en los artículos 2°, 13°, 32° y 40°, establece que las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del año 2015, establece que en los casos de contratación directa es precisa la expedición de un acto administrativo de justificación, el cual deberá contener información respecto a: causal que invoca para contratar directamente, el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. DAR por justificada la causal de contratación directa para la celebración del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA** entre el **MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA)** y la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P NIT 811.021.151-6**, representada legalmente por el señor **EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**, con cédula de ciudadanía número C.C. 91.447.398, conforme al acuerdo de la junta directiva número 001 del 04 de enero del año 2024.

SEGUNDO: El **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA** arriba señalado, tendrá como objeto *AUNAR ESFUERZOS PARA SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICIALIRIOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Servicio De Apoyo Financiero Para Subsidios Al Consumo En Los Servicios Públicos Domiciliarios A Usuarios De Los Estratos 1, 2 Y 3 En El Municipio De Yondó Antioquia.*

TERCERO: Que el presupuesto para celebrar el CONVENIO es de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.885.384.264,00).** discriminados de la siguiente manera, que también se traducen en las obligaciones del convenio.:

PRESUPUESTO AÑO 2025								
NOMBRE DEL PROYECTO: SUBSIDIO PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE ESTRATO 1, 2 Y 3 YONDÓ								
OBJETIVO ESPECIFICO: SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATO 1, 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ								
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios								
ACTIVIDAD: SUBSIDIOS PARA SUSCRIPTORES DEL SERVICIOS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ								
Código: DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1	Servicios domiciliarios						
360	1.1	Captación, tratamiento y distribución de agua						
		subsidios estrato Bajo-Bajo 1	No. de usuarios	12	2986	$ 25.121,40	$	900.150.148,00
		subsidios estrato Bajo 2	No. de usuarios	12	846	$14.355,09	$	145.732.853,00
		subsidios estrato Medio-Bajo 3	No. de usuarios	12	190	$ 5.383,16	$	12.273.600,00
		Sub total código DANE					$	1.058.156.601,00
		TOTAL, ACTIVIDAD 1					$	1.058.156.601,00
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO ACUEDUCTO					$	1.058.156.601,00

PRESUPUESTO AÑO 2025								
NOMBRE DEL PROYECTO: SUBSIDIOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO YONDÓ								
OBJETIVO ESPECIFICO: SUBSIDIOS EN LA FACTURA DE ALCANTARILLADO SEGÚN EL ESTRATO								
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico								
ACTIVIDAD 1: SUBSIDIOS PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO								
Código: DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1	Servicios Alcantarillado						
370	1.1	Evacuación y tratamiento de agua residuales						
		subsidios estrato Bajo-Bajo 1	No. de usuarios	12	2214	$8.786,57	$	233.441.539,00
		subsidios estrato Bajo 2	No. de usuarios	12	847	$5.020,90	$	51.032.387,00
		subsidios estrato Medio-Bajo 3	No. de usuarios	12	190	$1.882,84	$	4.292.866,00
		Sub total código DANE					$	288.766.792,00
		TOTAL, ACTIVIDAD 1					$	288.766.792,00
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO ALCANTARILLADO					$	288.766.792,00

PRESUPUESTO AÑO 2025								
NOMBRE DEL PROYECTO: SUBSIDIOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE YONDÓ								
OBJETIVO ESPECIFICO: SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO								
PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios								
ACTIVIDAD 1: SUBSIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL SERVICIO DE ASEO								
Código: DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	1	Servicios domiciliarios						
381	1.1	Recolección de desechos no peligrosos						
		subsidios estrato Bajo-Bajo 1	No. de usuarios	12	3578	$10.860,79	$	466.319.087,00
		subsidios estrato Bajo 2	No. de usuarios	12	858	$6.456,47	$	66.475.798,00
		subsidios estrato Medio-Bajo 3	No. de usuarios	12	195	$2.421,36	$	5.665.986,00
		Sub total código DANE					$	538.460.871,00
		TOTAL, ACTIVIDAD 1					$	538.460.871,00

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	538.460.871,00

VALOR TOTAL DEL PROYECTO ACUEDUCTO	$	1.058.156.601,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ALCANTARILLADO	$	288.766.792,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ASEO	$	538.460.871,00
TOTAL (ACUEDUCOT, ALCANTARILLADO Y ASEO)	$	1.885.384.264,00

PÁRAGRAFO: El valor se encuentra soportado con el siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADOs DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	**SHM0000140**
FECHA:	10-FEBRERO DE 2025
VALOR:	**$1.058.156.601,00**
	MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESO M/L
NÚMERO:	**SHM0000141**
FECHA:	10-FEBRERO DE 2025
VALOR:	**$288.766.792,00**
	DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L
NÚMERO:	SHM0000142
FECHA:	10-FEBRERO DE 2025
	$538.460.871,00

VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L
PROYECTO:	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el municipio de Yondó Antioquia

CUARTO: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acto de inicio.

QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

SEXTO: Los demás documentos del proceso pueden ser consultados en el portal SECOP II, en el proceso de selección CIY 001-2025.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

SÉPTIMO: El presente acto administrativo de justificación rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía de Yondó – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal

Actividad que Realizo	Nombre – Apellidos y Cargo	Firma	Fecha
PROYECTÓ	Freddy Martínez García / Abogado CPS Jurídico		04/03/2025
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Jurídica.		04/03/2025
Los Arriba Firmantes Declaramos que hemos Revisado el Documento y lo Encontramos Ajustado a las Normas y Disposiciones Legales Vigentes y por lo tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad lo Presentamos para la Firma.			